

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 1 de 41
--	---	--

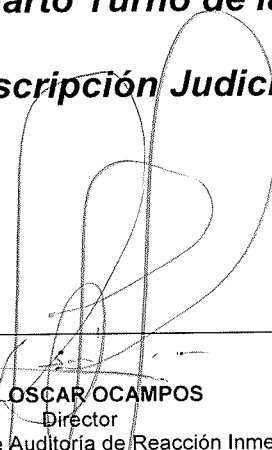
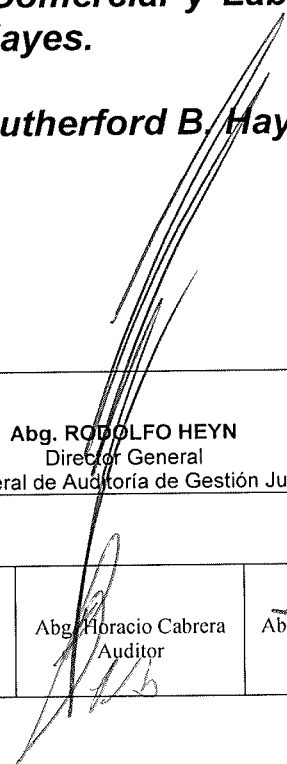
**D
G
A
G
J**

Auditoría de Gestión Jurisdiccional de los expedientes de Convocatoria de Acreedores y Quiebra, correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer y Cuarto Turno de la Ciudad de Villa Hayes.

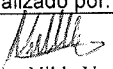
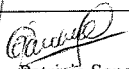
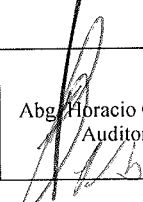
Circunscripción Judicial de Presidente Rutherford B. Hayes

Verificado por:

Aprobado por:

 Abg. OSCAR OCAMPOS Director Departamento de Auditoría de Reacción Inmediata	 Abg. RODOLFO HEYN Director General Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional
---	---

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. María Saldivar Auditora
---	--	--	---	---	---



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446**

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 2 de 41

1) RESUMEN EJECUTIVO:

1.1 Objeto de la Auditoría: Verificar la existencia de supuestas irregularidades en la tramitación de los expedientes de convocatoria de acreedores y quiebra en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Villa Hayes de los siguientes turnos:

a) Tercer Turno, a cargo del Magistrado César Eduardo Rojas Galeano;

b) Cuarto Turno, a cargo del Magistrado Carlos Alberto Lezcano Fernández y actualmente el Magistrado Gustavo E. Martínez V.

1.2 Normativas aplicables:

*Con relación a la **Magistrado César Eduardo Rojas Galeano**: Art. 12 de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 18 Ley 6481/19 modificatoria de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 15 inc. f) numeral 2 del C.P.C.; Art. 16 inc. h) de la Acordada N°1597/2021 que reglamenta el Sistema Disciplinario.

* **Magistrado Carlos Alberto Lezcano Fernández**: Art. 12 de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 18 Ley 6481/19 modificatoria de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 15 inc. f) numeral 2 del C.P.C.; Art. 16 inc. h) de la Acordada N° 1597/2021 que reglamenta el Sistema Disciplinario.

*Con relación al **Magistrado Gustavo E. Martínez V.**: Art. 12 de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 18 Ley 6481/19 modificatoria de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 15 inc. f) numeral 2 del C.P.C.; Art. 16 inc. h) de la Acordada N°1597/2021 que reglamenta el Sistema Disciplinario.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
---------------------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

**INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446**

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 3 de 41

1.3 Responsables:

Magistrado César Eduardo Rojas Galeano.

Magistrado Carlos Alberto Lezcano Fernández.

Magistrado *Gustavo E. Martínez V.*

1.4 Recomendación:

a) Remitir el presente informe, a la Superintendencia General de Justicia, con relación a la actuación de los Jueces de Primera Instancia Civil; Comercial y Laboral de Villa Hayes de los siguiente Turnos:

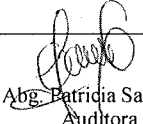
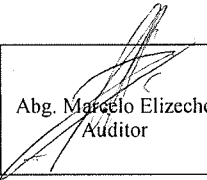
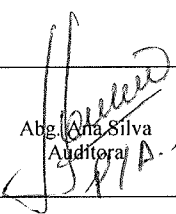
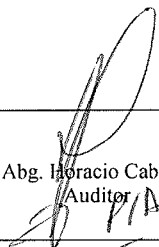
-Tercer Turno: César Eduardo Rojas Galeano.

-Cuarto Turno: 1) Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández

2) Gustavo E. Martínez V., salvo mejor parecer de VV.EE.

b) Con relación a la actuación de los Agentes Sindicos; remitir el presente informe a la Sindicatura General de Quiebras, a los efectos pertinentes, salvo mejor parecer de VV.EE.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 4 de 41
--	--	--

1.5 Documentos utilizados para la elaboración del informe:

* Formulario de Denuncia N° 0001-D-0701-2025, de fecha 8 de abril Del 2025, con cinco (5) fojas.

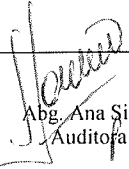
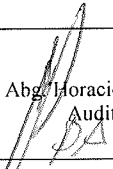
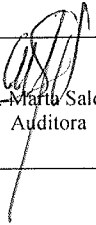
* Nota de fecha 05 de marzo del 2025, remitida por el Dr. César Garay Zucolillo, Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes – Chaco Boreal, por la cual solicita al Director General de Auditoria de Gestión Jurisdiccional, ordene la realización de una auditoria de reacción inmediata de los juicios detallados que se hallan en trámite, en los Juzgados arriba individualizados.

* Nota PCJPH N°: 46/2025, de fecha 27 de febrero del 2025, remitida por los Miembros del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Presidente Rutherford B. Hayes, por la cual informaron al Ministro Superintendente, Dr. César Garay Zucolillo, la nómina discriminada por Turnos, de los juicios de convocatoria de acreedores tramitados en Villa Hayes y en los que figura como acreedor la Cooperativa 8 de marzo Ltda.

* Nota de fecha 11 de febrero del 2025, remitida por el Senador Nacional Abg. Carlos Núñez, por la cual informó al Ministro Prof. Dr. César Garay Z., en su carácter de Superintendente de la Circunscripción citada, la desmedida cantidad de juicios de convocatoria de acreedores que se tramitan en la ciudad de Villa Hayes, todas convergentes en el mismo acreedor – la Cooperativa 8 de Marzo Ltda.

* Copias autenticadas de los expedientes tramitados en formato papel.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. María Saldivar Auditora
--	---	---	---	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 5 de 41
--	---	--

2) DESARROLLO:

Que conforme, Nota de fecha 05 de marzo del 2025, remitida por el Dr. César Garay Zucolillo, Ministro Superintendente de la Circunscripción Judicial de Presidente Rutherford B. Hayes – Chaco Boreal, por la que solicitó al Director General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, la realización de una auditoría de reacción inmediata de los juicios de convocatoria de acreedores que se hallan en trámite, en los Juzgados de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Tercer y Cuarto Turno.

Por proveído de fecha 08 de abril de 2025, la Oficina de Quejas y Denuncias dispuso cuanto sigue: *“Remítase el Formulario de Informe de Presuntas Faltas Original N° 0001-D-0701-2025 de fecha 08/04/2025, a la Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional, de conformidad a lo dispuesto por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, según Resolución N° 2465 de fecha 23 de enero de 2008, Art. 1°, inc. “A”, Punto 3. Conste”*.

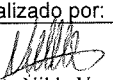
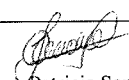
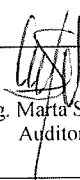
A ese efecto, se conformó el equipo auditor que se constituyó en la sede del Tribunal de Villa Hayes en fecha 19 al 24 de marzo del corriente año, para la realización del cometido, verificando “in situ”, los juicios concursales tramitados en dichos Juzgados, con el objeto de recabar todos los datos y documentos necesarios para la correcta realización del presente informe.

3) TRANSCRIPCIÓN DE LAS DENUNCIAS:

Se recibió aquí Nota fechada 11 de febrero del año que transcurre, presentada por Senador Nacional Abogado Carlos Núñez, en la que se informó inusitada, exagerada, desmedida, etc., ristra de Juicios de convocatorios de acreedores todas convergentes en el mismo sujeto Acreedor –la Cooperativa 8 de Marzo Ltda., que discurren en disímiles Circunstancias Judiciales de la República. – -----

En la misiva, cuya copia se adjunta, se especifica que en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercer y Cuarto Turnos, ambos con Sede en Ciudad de Villa Hayes, Circunscripción Judicial Presidente Rutherford B. Hayes, Chaco Boreal, existen en trámites 84 (ochenta y cuatro) Juicios de Convocatorias de Acreedores. Igualmente, en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segundo Turno Secretaría N° 3 y Tercer Turno Secretaría N° 5, ambos con Sede en Ciudad San Estanislao de Kostka, Circunscripción Judicial San Pedro, existen 130 (ciento treinta) Juicios de Convocatorias de Acreedores. -----

Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Presidente Rutherford B. Hayes, en fecha 28 de febrero de 2025 remitió Nota PCJPH N° 46/2025 en

Realizado por:					
					
Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 6 de 41
---	--	--

respuesta al informe requerido por Nota fecha 12 de febrero del mismo año, asignada por ésta Magistratura, cuya copia se adjunta. -----

Ante tan llamativa, exuberante, cuantiosa, etc., cantidad de Juicios, en Circunscripciones Judiciales cuya densidad poblacional no podría razonablemente justificar, ello obliga y exige profuso escudriñamiento a fin de determinar o en su defecto descartar, la existencia de eventual modus operandi, por lo que, el Director General interino ordenará Auditoría de reacción inmediata de todos los Juicios detallados en el documento de referencia que se halla en trámite en los Juzgados arriba individualizados. -----

Cumplido, elevará aquí puntilloso informe de rigor, para todo lo que hubiere lugar en Derecho. -----

Auditoría deberá escudriñar y centrar análisis en puntos clave como ser:

- Abogados actuantes en cada Juicio, ya sea que estos actúen como patrocinantes o apoderados.
- Competencia territorial del Juzgado, es decir, si el Juicio fue iniciado en Circunscripción y ante Juzgado correctos o si existió indebida prorrogación en conculcación a normativas que rigen la materia, que ameritaba y obligaba la declinatoria del Juez o en su defecto si medió acuerdo para prorrogar la competencia y si tal acuerdo se acierta legal.

4) ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA.

El presente trabajo se realizó mediante la aplicación de los procedimientos e instrucciones establecidos en el Manual de Funciones de la Dirección General de Auditoría de Gestión Judicial y de Normas de Auditorías.

En este contexto, el equipo auditor, estuvo compuesto por:

- Abg. Marta Saldivar
- Abg. Horacio Cabrera
- Abg. Ana Silva
- Abg. Marcelo Elizeche
- Abg. Patricia Sanabria
- Abg. Nilda Vera

Quienes se avocaron a la revisión de los procesos y análisis de la legislación aplicable, en cada juzgado, en relación a los hechos que motivaron las denuncias, a los efectos de verificar que la solicitud sea legítima, si cumplen con los requisitos

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	---	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 7 de 41
---	---	--

para el procedimiento concursal, obrantes en los juzgados y en el sistema Judisoft. En ese contexto se detalla por Juzgado las planillas que contienen las actuaciones procesales.

4.1. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL TERCER TURNO.

A cargo del **Abg. César Eduardo Rojas Galeano**, designado como Juez Penal de la Adolescencia en fecha 02 de diciembre del 2014, hasta la fecha, conforme legajo de la Corte Suprema de Justicia.

Secretaría única, a cargo de la Actuaría Judicial **Abg. Mónica Paredes Mongelos**.

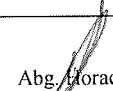
Síndicos intervinientes: **Abg. Marcial Paredes Basualdo; Abg. Julio Cesar Agüero Colarte; y Abg. Bernardino Jesús Caballero**.

El equipo auditor, solicitó al Juzgado su colaboración a los efectos de proveer todos los expedientes de convocación de acreedores en trámite correspondientes a los años 2020 al 2024, con el fin del cumplimiento de su cometido, siendo proporcionados treinta y siete (37) expedientes a ser auditados. Se hace la salvedad que recién desde mes noviembre del 2023, los juzgados de primera instancia cuentan con expediente electrónico.

En lo que respecta al primer punto de la denuncia, referente a que *si los abogados actuantes en cada juicio, ya sea que estos actúen como patrocinantes o apoderados*.

Del total de (37) treinta y siete expedientes auditados se pudieron visualizar lo siguiente:

- (22) veintidós juicios de convocatoria, fueron iniciados por el **Abogado Aldo Darío Aguirre Mereles con Matrícula C.S.J. N° 23.639**, en los cuales intervino con Poder General.
- (12) doce juicios de convocatoria, fueron iniciados en forma conjunta por los Abogados **Aldo Darío Aguirre Mereles con Matrícula C.S.J. N° 23.639** y **José Emilio Benítez, con Matrícula C.S.J. Nro.36.299**, en los cuales intervinieron con Poder General.
- (2) juicios de convocatoria, fueron iniciados en forma conjunta por los Abogados **Aldo Darío Aguirre Mereles con Matrícula C.S.J. N° 23.639** y **Abg. Andrea González Díaz con Matrícula Nro.:36.005**, en los cuales intervinieron con Poder General.

Realizado por:					
 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. María Saldivar Auditora

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 8 de 41
--	--	--

- (1) juicio de convocatoria, fue iniciado por el **Abogado Milciades Centurión con Matrícula C.S.J. N° 7188 y María Aguilera Matrícula C.S.J. Nro.:21.102**, quiénes actuaron como patrocinantes.

Coincidiendo el hecho que, de los (37) treinta y siete juicios de convocación de acreedores mencionados, todos los deudores son personas físicas, conforme se observa en la planilla que se adjunta en este punto.

Con relación al segundo punto de la denuncia, referente a la *Competencia territorial del Juzgado, es decir, si el juicio fue iniciado en Circunscripción y ante Juzgado correctos o si existió indebida prorrogación en conculcación a normativas que rigen la materia, que ameritaba y obligaba la declinatoria del Juez o en su defecto si medió acuerdo para prorrogar la competencia y si tal acuerdo se acierta y legal.*

En relación a los treinta y siete (37) expedientes auditados, se pudo visualizar lo siguiente:

1) Domicilio Legal denunciados por los deudores:

- Que en treinta (30) juicios de convocatoria, los domicilios legales de los deudores convocatarios, se constituyeron en la calle Cerro Corà N° 761 casi 14 de Mayo (Barrio Alonso, detrás de BNF) de Villa Hayes, correspondiendo dicho domicilio a los representantes legales de los deudores, que son los sgtes; Abg. Aldo Dario Aguirre Mereles, Mat. N° 23.639; Abg. José Emilio Benítez Ruiz Díaz, Mat. N° 36.299, y Abg. Dila Andrea González Ruiz Díaz, Mat. N° 36.005; todos ellos de la Ciudad de Villa Hayes.
- Solamente en un (1) expediente se constituyó domicilio legal en la calle Aquidabán N°422 de Benjamín Aceval, que es de los Abgs. Milciades Centurión con Matrícula C.S.J. N° 7188 y María Aguilera con Matrícula C.S.J. Nro.:21.102.
- En cinco (5) juicios de convocatoria, los domicilios legales se constituyeron simplemente en Villa Hayes, sin especificar su ubicación precisa.
- En un (1) juicio de convocatoria, se constituyó domicilio legal en la secretaría del Juzgado.

2) Domicilio Real denunciado por los deudores:

- En veinte y ocho (28) juicios de convocatorias, los domicilios reales de los deudores convocatarios, se constituyeron simplemente en Villa Hayes, sin especificar su ubicación precisa.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Aúditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Aúditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 9 de 41
---	--	--

- Ocho (8) juicios de convocatorias, los domicilios reales de los deudores convocatarios, se constituyeron en la calle Cerro Corà N° 761 casi 14 de Mayo (Barrio Alonso, detrás de BNF) de Villa Hayes, coincidiendo con el domicilio legal.
- Un (1) juicio de convocatoria, el domicilio real del deudor convocatario, se constituyó en la calle Aquidabán N° 422 de la ciudad de Benjamín Aceval.

Cabe destacar en este punto lo establecido en la **Ley N° 156/64 de Quiebras**, en su art. 176 que establece lo siguiente: Será competente para conocer de la convocación de acreedores y de la quiebra, el juez de primera instancia de la justicia común del lugar donde el deudor tuviese su negocio, su sede social, o su domicilio. Si tuviere varios establecimientos, lo será el juez del lugar donde el deudor tenga la administración o negocio principal. En caso de que no tuviese ningún establecimiento, o no pudiese determinarse el lugar del asiento principal de sus negocios, será competente el juez de su domicilio real o el del legal, en su caso.

Vale decir, que la Ley de Quiebras al ser una ley especial de fondo y forma, establece una gama de varias competencias territoriales, según se trate de un deudor comerciante o no comerciante.

Conforme se puede notar en la planilla que se adjunta, de los expedientes analizados, que los domicilios constituidos como procesales en la presentación inicial, han sido de los Abogados representantes legales de los deudores, quienes han constituido a su vez, en el mismo lugar, su domicilio real, coincidente con el domicilio legal, o lo han hecho en la secretaría del juzgado, dicha circunstancia fue denunciada por los representantes de los acreedores, arguyendo que los deudores tenían sus domicilio reales en otras ciudades o pueblos, que ni siquiera coincidía ni formaba parte o por lo menos en cercanía a la Circunscripción Judicial, donde se iniciaba los juicios concursales.

A este respecto, es importante destacar lo establecido en el **art. 3 del Código Procesal Civil**. La competencia atribuida a los Jueces o Tribunales es improrrogable. Exceptuase la competencia territorial, que podrá ser prorrogada por conformidad de las partes, pero no a favor de jueces extranjeros, salvo lo establecido en leyes especiales.

Igualmente, nuestra legislación establece que dicha prorroga puede ser expresa o tácita, cuando así convenga a las partes, brindando los mecanismos legales

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silga Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. María Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175
		Fecha: 11/12/2025
		Hoja: 10 de 41

necesarios, a los efectos de presentar las defensas necesarias u oportuna a sus respectivos intereses.

Que en la presente auditoría no se pudo observar, que los representantes legales de los acreedores hayan realizado, oposición alguna ante la autoridad competente, en tiempo oportuno, conforme a las herramientas procesales otorgadas por la ley de forma (art. 4 al 9 del Código Procesal Civil.), con el fin de subsanar dicha situación, estando en los expedientes auditados, consentida la competencia y convalidada las actuaciones. También se pudo constatar que abogados representantes legales (Cooperativa 8 de Marzo.) se han allanado en las audiencias de junta de acreedores, consintiendo expresamente la competencia de los juzgados y aceptando las condiciones del deudor, a pesar de que se realizaron en un periodo muy superior a los 6 meses (art. 18 de la Ley 6481/19 que modifica a la Ley N° 154/69 de Quiebras).

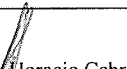
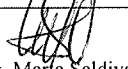
Por lo que es importante mencionar, que las partes pueden hacer uso de los remedios o mecanismos procesales que les brindan las leyes, para atacar las resoluciones que los agraven o afecten sus pretensiones, no pudiendo este órgano auditor suplir las omisiones procesales de las partes.

A continuación, se detalla la planilla y las fotocopias autenticadas de los expedientes en el anexo del presente informe.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES DEL TERCER TURNO C, C, y L - VILLA HAYES

	N°	AÑO	CARÁTU LA	ABOGADO	DEUDOR	DOMI CILIO REAL DEL DEUD OR	DOMICILIO PROCESAL DEL DEUDOR	FECHA DE PRESENT.	A.I. DE ADMISIÓN	FECHA DE JUNTA DE ACREED.	A.I. HOMOL.	SINDICO
1	214	2022	EULALIO URBIETA ROLÓN S/ CONVO CAT. DE ACREED	ALDO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Y JOSE EMILIO BENÍTEZ CON MAT. 36.299 Poder General	EULALIO URBIETA ROLÓN No comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONZO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES.	01/07/2022	A.I.181 18/07/2022	NO	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
2	168	2022	WILSON RAMÓN PRIETO S/ CONVO CAT. DE	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Y JOSE EMILIO	WILSON RAMÓN PRIETO No Comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONZO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF VILLA	20/05/2022	A.I. 112 07/06/2022	NO	NO	2do. Turno Julio C. Agüero C.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 11 de 41

			ACREED OR	BENÍTEZ CON MAT. 36.299 Poder General.			HAYES					
3	97	2022	CECILIO FRANCO GIMENE Z S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	CECILIO FRANCO GIMENE Z No Comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONZO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	12/04/2022	A.I. 88 12/05/2022	NO	NO	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo
4	170	2022	JORGE NUÑEZ ROA S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	JORGE NUÑEZ ROA No comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONZO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	20/05/2022	A.I.154 22/06/2022	NO	NO	2do. Turno Julio C. Agüero
5	296	2022	SAMUEL PANIGU AGUA LEON S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Y DILA ANDREA GONZÁLEZ DÍAZ CON MAT. 36.005 Poder General	SAMUEL PANIAG UA LEON No comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONZO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	16/07/2022	A.I.211 13/07/2023	16/10/2024	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
6	151	2022	LORENZ O MARTIN EZ MARTIN EZ S/ CONVO CAT DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	LORENZ O MARTIN EZ MARTIN EZ No Comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONZO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	20/05/2022	A.I. 143 22/06/2022	NO	NO	2do. Turno Julio C. Agüero
7	83	2022	HERMEN EGILDO LOPEZ BENITEZ S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE MAT. 23.639 (PODER REVOCADO) ALDO IGNACIO NUÑEZ MAT. 10.687 PoderGeneral.	HERME GILDO LOPEZ BENITEZ No Comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONZO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES. SECRETARÍA DEL JUZGADO	08/04/2022	A.I. 57 29/04/2022	24/07/2024	A.I. 329 30/08/20 24	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. María Saldívar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 12 de 41

8	348	2022	EDGAR JAIME LARROZ A S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General	EDGAR JAIME LARROZ A No comerc.	CERR O CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRI O ALON SO, DETR ÁS DE LA SUCU RSAL DE BNF - VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	16/07/2022	A.I. 247 28/08/2023	09/07/2025	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
9	57	2022	NESTOR RAMON PODEST A CORON EL S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	NESTOR RAMON PODEST A CORON EL No comerc.	CERR O CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRI O ALON SO, DETR ÁS DE LA SUCU RSAL DE BNF - VILLA HAYE S	VILLA HAYES	08/04/2022	A.I.76 04/05/2022	28/08/2024	A.I.353 18/09/20 24	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo
10	58	2022	EVER GONZAL EZ BENITEZ S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	EVER GONZAL EZ BENITEZ No Comerc.	CERR O CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRI O ALON SO,	VILLA HAYES	08/04/2022	A.I.64 29/04/2022	11/06/2025	NO	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. María Saldívar Auditora
--------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-------------------------	------------------------------	------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 13 de 41

						DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES						
11	257	2022	ARIEL BARRIOS AGUILERA S/ CONV.D E ACREED	Aldo Aguirre Mat. 23.639	Ariel Barrios Aguilera	Ciudad de Villa Hayes	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	15/07/2022	A.I. 227 28/07/2022	16/10/2024	NO	4to. Turno Bernardino Caballero
12	302	2022	BRUNO TEODORO CABALLERO GALEANO S/ CONVO CAT.DE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	BRUNO TEODORO CABALLERO GALEANO No Comerc.	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	CIUDAD DE VILLA HAYES	16/07/2022	A.I. 245 08/08/2023	NO	NO	4to. Turno Bernardino Caballero
13	145	2023	GABRIEL DELAGRACIA BENITEZ S/ CONVO CAT.DE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	GABRIEL DELAGRACIA BENITEZ No Comerc.	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	CIUDAD DE VILLA HAYES	12/04/2022	A.I.90 13/05/2022	NO	NO	2do. Turno Julio C. Agüero

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 14 de 41

						ÁS DE LA SUCU RSAL DE BNF - VILLA HAYE S						
14	129	2022	GUIDO RAUL ARCE S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General	GUIDO RAUL ARCE No comerc.	CERR O CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRI O ALON SO, DETR ÁS DE LA SUCU RSAL DE BNF - VILLA HAYE S	VILLA HAYES	20/05/2022	A.I.107 07/06/2022	NO	NO	2do. Turno Julio C. Agüero
15	204	2022	VICENTE ARIEL SANCHE Z CENTUR ION S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General	VICENTE ARIEL SANCHE Z CENTUR ION No Comerc.	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	VILLA HAYE S	01/07/2022	A.I.186 18/07/2022	NO	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
16	97	2022	RAFAEL BAEZ SAMUDI O S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General.	RAFAEL BAEZ SAMUDI O No Comerc.	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES.	VILLA HAYE S	01/07/2022	A.I.202 19/07/2022	11/09/2024	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 15 de 41

17	152	2022	CECILIO ARCE SANCHE Z S/ CONVO CAT. DE ACREED	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	CECILIO ARCE SANCHE Z No Comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	20/05/2022	A.I. 147 22/06/2022	NO	NO	2do. Turno Julio C. Agüero
18	206	2022	HUGO JOEL QUINTA NA CANTER O S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General	HUGO JOEL QUINTA NA No comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	01/07/2022	A.I.192 19/07/2022	13/05/2025	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
19	199	2022	GRACIE LA JARA VDA DE FERNAN DEZ S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General	GRACIE LA JARA VDA DE FERNAN DEZ No comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	01/07/2022	A.I. 188 19/07/2022	13/05/2025	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
20	328	2022	JOSE LUIS GIMENE Z PAREDE S S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General	JOSE LUIS GIMENE Z PAREDE S No Comerc.	CERR O CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRI O ALON SO, DETR ÁS DE LA SUCU RSAL DE BNF - VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	16/07/2022	A.I.125 09/05/2023 Rechazo de oficio de la convocatoria	NO	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizache Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 16 de 41

21	85	2022	NELSON DARIO DURE BOGAD O S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	NELSON DARIO DURE BOGAD O No comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	08/04/2022	A.I. 77 04/05/2022	24/07/2024	A.I. 259 26/08/20 24	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo
22	226	2022	VICTOR MARCEL INO GAYOSO GONZAE Z S/ CONVO CATDE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	VICTOR MARCEL INO GAYOSO GONZAE Z No Comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	08/07/2022	A.I. 207 28/07/2022	02/10/2024	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
23	104	2022	EDGAR ARIEL VERA VALDEZ S/ CONVO CAT DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23.639 Poder General	EDGAR ARIEL VERA VALDEZ No Comerc.	VILLA HAYE S	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO BARRIO ALONSO, DETRÁS DE LA SUCURSAL DE BNF - VILLA HAYES	12/04/2022	A.I. 91 13/05/2022	28/08/2024	A.I. 356 18/09/20 24	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo
24	202	2022	NILDA MARCIA NA ORTIZ DE ENCINA S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Y JOSÉ EMILIO BENÍTEZ RUIZ DIAZ CON MAT. 36299 Poder General	NILDA MARCIA NA ORTIZ DE ENCINA No Comerc.	EN LA CIUDA D DE VILLA HAYE S (SEGÚ N DENU NCIA EN EL ESCRI TO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	01/07/2022	A.I.204 22/07/2022	06/08/2025	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
25	259	2022	FABIÁN RODRÍG UEZ S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO AGUIRRE CON MAT. 23,639 Poder General	FABIÁN RODRÍG UEZ No Comerc.	EN LA CIUDA D DE VILLA HAYE S (SEGÚ N	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	15/07/2022	A.I. 223 28/07/2022	19/02/2025	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizache Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 17 de 41

						DENU NCIA EN EL ESCRITO EL ABG.)						
26	98	2022	GUSTAV O ANACLE TO VALDEZ ALVARE NGA S/ CONVO CAT. DE ACREED	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23639 Poder General	GUSTAV O ANACLE TO VALDEZ ALVARE NGA No Comerc.	EN LA CIUDA D DE VILLA HAYE S (SEGÚ N DENU NCIA EN EL ESCRITO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	12/04/2022	A.I. 85 12/05/2022	24/07/2024	A.I.258 26/08/20 24	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo
27	108	2022	JOEL ORTIZ MARTIN EZ S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23639 Poder General	JOÉL ORTIZ MARTÍN EZ No Comerc.	EN LA CIUDA D DE VILLA HAYE S (SEGÚ N DENU NCIA EN EL ESCRITO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	12/04/2022	A.I. 84 12/05/2022	24/07/2024	A.I. 403 16/10/20 24	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo
28	311	2022	ALSDER VENIALG O FERREI RA S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23639 JOSÉ EMILIO BENÍTEZ RUIZ DIAZ CON MAT. 36299	ALSDER VINIALG O FERREI RA No Comerc.	CERR O CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRI	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	16/07/2022	A.I. 209 13/07/2023	02/10/2024	A.I. 472 25/11/20 24	4to. Turno Bernardin o Caballero

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Etizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 18 de 41

				Poder General		O ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes						
29	43	2023	MARIA ZULMA RUIZ S/ CONVO CAT.DE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23639 Y DILA ANDREA GONZALEZ DIAZ CON MAT. 360005 Poder General	MARIA ZULMA RUIZ No comerc.	EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES (SEGÚN DENUNCIA EN EL ESCRITO EL ABG.) Villa Hayes	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	16/07/2022	A.I. 215 13/07/2023	27/08/2025	NO	4to. Turno Bernardino Caballero
30	82	2022	SALVADOR ISIDRE AGUAYO S/ CONVO CATDE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23639 Poder General	SALVADOR ISIDRE AGUAYO No comerc	EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES (SEGÚN DENUNCIA EN EL ESCRITO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	08/04/2022	A.I. 69 02/05/2022	28/08/2024	A.I. 352 18/09/2024	1er.Turno Marcial Paredes Basualdo
31	217	2022	MARIANO JARA S/ CONVO CAT.DE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIRRE CON MAT. 23639 Poder General	MARIANO JARA No comerc	EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES (SEGÚN DENUNCIA EN EL	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	01/07/2022	A.I. 196 19/07/2022	NO	NO	NO

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 19 de 41

						ESCRITO EL ABG.)						
32	22	2023	ANGEL GUSTAVO GIMENEZ S/ CONVO CAT DE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIERRE CON MAT. 23639 Poder General	ANGEL GUSTAVO GIMENEZ No Comerc.	EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES (SEGÚN DENUNCIA EN EL ESCRITO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	08/04/2022	A.I. 71 04/05/2022	26/02/2025	NO	1er. Turno Marcial Paredes Basualdo
33	216	2022	DERLIS RAMÓN BENEGAS LEDEZMA S/ CONVO CAT. DE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIERRE CON MAT. 23639 Poder General	DERLIS RAMÓN BENEGAS LEDEZMA No Comerc.	EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES (SEGÚN DENUNCIA EN EL ESCRITO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	01/07/2022	A.I. 183 18/07/2022	16/10/2024	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero
34	81	2022	OSCAR SABINO JARA S/ CONVO CAT. DE ACREEDOR	ALDO DARIO AGUIERRE CON MAT. 23639 Poder General	OSCAR SABINO JARA No Comerc.	EN LA CIUDAD DE VILLA HAYES (SEGÚN DENUNCIA EN EL ESCRITO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes.	04/04/2022	A.I. 72 04/05/2022	01/08/2024	A.I. 361 18/09/2024	1er. Turno Marcial Paredes Basualdo
	147	2021	LAURA ANDREA CABRERA	BAJO PATROCINIO DE MARIA AGUILERA	LAURA ANDREA CABRERA	AQUIDABAN N° 422 DE	EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO Villa Hayes	15/07/2021	A.I. 210	NO	NO	4to. Turno

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 20 de 41

35			PETTER S S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	CON MAT 21,102 Y MILCIADES CENTURION CON MAT 7,188	PETTER S No Comerc.	BENJA MIN ACEV AL			08/10/2021			Bernardin o Caballero
36	75	2022	MILCIAD ES GARCET E BENITEZ S/ CONVO CAT.DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIERRE CON MAT. 23639 Poder General	MILCIAD ES GARCET E BENÍTEZ No Comerc.	EN LA CIUDA D DE VILLA HAYE S (SEGÚ N DENU NCIA EN EL ESCRI TO EL ABG.)	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	08/04/2022	A.I. 74 04/05/2022	24/07/2024	A.I. 476 25/11/20 24	1er. Turno Marcial Paredes Basualdo
37	352	2022	BRIGIDO VARELA BAÉZ S/ CONVO CAT. DE ACREED OR	ALDO DARIO AGUIERRE CON MAT. 23639 Y JOSÉ EMILIO BENITEZ CON MAT. 36299 Poder General	BRIGIDO VARELA BAÉZ No Comerc.	CERR O CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRI O ALON SO - DETR ÁS DEL BNF) Villa Haves	CERRO CORA N° 761 C/ 14 DE MAYO - BARRIO ALONSO - DETRÁS DEL BNF) Villa Hayes	16/07/2022	A.I. 176 14/06/2023	11/06/2025	NO	4to. Turno Bernardin o Caballero

4.1.1. Hallazgos

Por otro lado, el equipo auditor pudo observar que, en los expedientes analizados, no se ha dado cumplimiento a los plazos establecido en el Art. 12 in fine de la ley 154/69 y el establecido por el Art. 18 de la Ley 6481/19 modificatoria de la ley de quiebras, que disponen plazos taxativos e imperativos.

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizache Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 21 de 41
--	--	---

En lo que se refiere al art. 12; en el plazo máximo de veinticinco días, que el Juzgado resolverá la admisión de la convocación de acreedores o la declaración de quiebra.

En cuanto al art. 18 de la ley N° 6481/19 que modifica la Ley N° 154/69 de Quiebras, que establece el plazo de seis (6) meses para la celebración de la Junta de Acreedores, bajo apercibimiento de declarar la quiebra.

Se detalla en resumen, planilla con la cantidad de expedientes ingresados por año en el Juzgado de primera instancia Civil, Comercial y Laboral del tercer turno.

FECHA DE PRESENTACIÓN Año	A.I. DE ADMISIÓN Art. 12 in fine Ley 154 /69. Ley de Quiebras.	FECHA DE JUNTA DE ACREEDORES Art. 18 ley 6481 /19 Modificatoria de la Ley de Quiebras.
2021 1 expediente	1 expediente con A.I. de Admisión, fuera de plazo – Año 2021	<u>No se realizó Junta de Acreedores:</u> Fuera de Plazo.
2022 32 expedientes	29 expedientes cuentan con A.I. de Admisión, en tiempo y forma –Año 2022 3 expedientes con A. I. de admisión fuera de plazo- Año 2023	<u>20 expedientes con Junta de acreedores:</u> 18 expedientes celebrados en el año 2024; 2 expedientes celebrados en el año 2025: Fuera del plazo. 13 expedientes sin Reunión de Junta de Acreedores Fuera del plazo.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 22 de 41
---	---	---

2023 1 expediente	1 expediente cuenta con A.I. de Admisión en tiempo y forma.	<u>No se realizó Junta de Acreedores:</u> Fuera de Plazo
---	---	--

4.2. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DEL CUARTO TURNO.

Es importante resaltar que el **Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández**, estuvo a cargo del Juzgado, durante el periodo comprendido del 01 de agosto de 2017 hasta el 01 de noviembre del 2023, fecha en que se dispuso que cumpla funciones en el Juzgado de Filadelfia, cuya gestión fue objeto de la presente auditoría.

Actualmente el **Abg. Gustavo E. Martínez V.**, se encuentra a cargo del Juzgado desde el 01 de noviembre del 2023 hasta la fecha, conforme legajo de la Corte Suprema de Justicia.

Secretaría única, a cargo de la Actuaría Judicial, **Abg. María Elena Gómez Fernández**.

Síndicos intervinientes: **Abg. Marcial Paredes Basualdo; Abg. Bernardino Caballero y Abg. Luis Camp Peralta**.

El equipo auditor, solicitó al Juzgado su colaboración a los efectos de proveer todos los expedientes de convocación de acreedores en trámite, con el fin del cumplimiento de su cometido, siendo proporcionados 46 expedientes.

En lo que respecta al primer punto de la denuncia referente a que ***“si los abogados actuantes en cada juicio, ya sea estos actúen como patrocinantes o apoderados.*”**

Del total de cuarenta y seis (46) expedientes auditados, se pudieron verificar lo siguiente:

- Catorce (14) juicios de convocatoria, fueron iniciados por la **Abg. Andrea Soria Olmedo** con Mat. N° 10.020, en los cuales intervino con Poder General.
- Diez y siete (15) juicios de convocatoria, fueron iniciados por el **Abg. Aldo Darío Aguirre Méreles**, con Mat. N° 23.639, en los cuales intervino con Poder General.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 23 de 41
--	---	---

- Once (11) juicios de convocatoria, fueron iniciados conjuntamente con los Abogados **Andrea Soria Olmedo** Mat. N° 10.020 y **Aldo Darío Aguirre Méreles** Mat. N° 23.639, en los cuales intervinieron con Poder General.
- Tres (3) juicios de convocatoria, fueron iniciados conjuntamente por los Abogados José Emilio Benítez Mat. N° 36.299 y Abg. **Aldo Darío Aguirre Méreles** Matrícula N° 23.639, en los cuales intervinieron con Poder General.
- Dos (2) juicios de convocatoria, fueron iniciados por el Abg. Wilson Benítez Maciel Mat. N° 57.822, en los cuales intervino con Poder General.
- Un (1) juicio de convocatoria, fue iniciado conjuntamente por los Abogados Alder Velazquez Mat. N° 36.027 y Abg. Osvaldo Díaz Mat. N° 66.871, en el cual intervinieron con Poder General.

Coincidiendo el hecho que, de los 46 juicios de convocación mencionados, los deudores son personas físicas, no comerciantes, conforme se observa en la planilla que se adjunta.

Resulta llamativo a esta auditoría, que de la totalidad de juicios de convocatoria analizados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral del cuarto turno de la ciudad de Villa Hayes, en cuarenta y cinco (45) expedientes los profesionales intervinientes son los mismos, ya sean que estos intervengan en forma independiente o en forma conjunta, dicha circunstancia fue observada en el Poder General adjunto en las documentales al inicio del juicio.

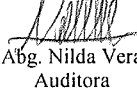
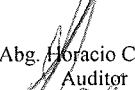
Con relación al segundo punto de la denuncia, referente a la Competencia territorial del Juzgado, es decir, si el juicio fue iniciado en Circunscripción y ante Juzgado correctos o si existió indebida prorrogación en conculcación a normativas que rigen la materia, que ameritaba y obligaba la declinatoria del Juez o en su defecto si medió acuerdo para prorrogar la competencia y si tal acuerdo se acierta legal.

En relación a los cuarenta y seis (46) expedientes auditados, se pudo visualizar lo siguiente:

1) Domicilio real y legal denunciado por los deudores:

- En diez y seis (16) juicios de convocatoria, los domicilios reales y legales de los deudores convocatarios, se constituyeron indistintamente en las calles: a) calle Las Américas casi Wilfrido Insaurralde y b) calle Cerro Corá N° 761 casi calle 14 de Mayo (Barrio Alonso, detrás del BNF) de la ciudad de Villa Hayes.
- En diez (10) juicios de convocatoria, los domicilios reales y legales de los deudores convocatarios, se constituyeron en a) ciudad de Villa Hayes sin

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizache Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 24 de 41
---	---	---

especificar su ubicación precisa y b) en la calle Cerro Corá N° 761 casi calle 14 de Mayo (Barrio Alonso, detrás del BNF) de la ciudad de Villa Hayes.

- En dos (2) juicios de convocatoria, los domicilios reales y legales de los deudores convocatarios, se constituyeron en a) barrio el Progreso, sin especificar su ubicación precisa y b) en la secretaría del Juzgado.
- En quince (15) juicios de convocatoria, los domicilios reales y legales, se constituyeron en la calle Las Américas casi Wilfrido Insaurralde, Barrio el Progreso de la ciudad de Villa Hayes.
- En dos (2) juicios de convocatoria, los domicilios tanto real como legal, se constituyó en la ciudad de Villa Hayes y en la calle Las Américas casi Wilfrido Insaurralde, Barrio El Progreso de la ciudad de Villa Hayes.
- En un (1) juicio de convocatoria, los domicilios tanto real como legal, se constituyó en la calle Virgen del Rosario casi calle Cerro Corá y Cerro Corá N° 761 casi calle 14 de mayo, Barrio Alonso, ambos de la ciudad de Villa Hayes.

Cabe destacar en este punto lo establecido en la **Ley N° 156/64 de Quiebras**, en su art. 176 que establece lo siguiente: Será competente para conocer de la convocación de acreedores y de la quiebra, el juez de primera instancia de la justicia común del lugar donde el deudor tuviese su negocio, su sede social, o su domicilio. Si tuviere varios establecimientos, lo será el juez del lugar donde el deudor tenga la administración o negocio principal. En caso de que no tuviese ningún establecimiento, o no pudiese determinarse el lugar del asiento principal de sus negocios, será competente el juez de su domicilio real o el del legal, en su caso.

Vale decir, que la Ley de Quiebras al ser una ley especial de fondo y forma, establece una gama de varias competencias territoriales, según se trate de un deudor comerciante o no comerciante.

Conforme se puede notar en la planilla que se adjunta, de los expedientes analizados, que los domicilios constituidos como procesales en la presentación inicial, han sido de los Abogados representantes legales de los deudores, quienes han constituido a su vez, en el mismo lugar, su domicilio real, coincidente con el domicilio legal, o lo han hecho en la secretaría del juzgado, dicha circunstancia fue denunciada por los representantes de los acreedores, arguyendo que los deudores tenían sus domicilio reales en otras ciudades o pueblos, que ni siquiera coincidía ni formaba parte o por lo menos en cercanía a la Circunscripción Judicial, donde se iniciaba los juicios concursales.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. María Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175
		Fecha: 11/12/2025
		Hoja: 25 de 41

A este respecto, es importante destacar lo establecido en el **art. 3 del Código Procesal Civil**. La competencia atribuida a los Jueces o Tribunales es improrrogable. Exceptuase la competencia territorial, que podrá ser prorrogada por conformidad de las partes, pero no a favor de jueces extranjeros, salvo lo establecido en leyes especiales.

Igualmente, nuestra legislación establece que dicha prorroga puede ser expresa o tácita, cuando así convenga a las partes, brindando los mecanismos legales necesarios, a los efectos de presentar las defensas necesarias u oportuna a sus respectivos intereses.

Que en la presente auditoría no se pudo observar, que los representantes legales de los acreedores hayan realizado, oposición alguna ante la autoridad competente, en tiempo oportuno, conforme a las herramientas procesales otorgadas por la ley de forma (art. 4 al 9 del Código Procesal Civil.), con el fin de subsanar dicha situación, estando en los expedientes auditados, consentida la competencia y convalidación las actuaciones, también se pudo constatar que abogados representantes legales (Cooperativa 8 de Marzo.) se han allanado en las audiencias de junta de acreedores, consintiendo expresamente la competencia de los juzgados y aceptando las condiciones del deudor, a pesar de que se realizaron en un periodo muy superior a los 6 meses (art. 18 de la Ley 6481/19 que modifica a la Ley N° 154/69 de Quiebras.).

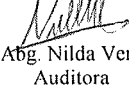
Por lo que es importante mencionar, que las partes pueden hacer uso de los remedios o mecanismos procesales que les brindan las leyes, para atacar las resoluciones que los agraven o afecten sus pretensiones, no pudiendo este órgano auditor suplir las omisiones procesales de las partes.

A continuación, se detalla la planilla y las fotocopias autenticadas de los expedientes en el anexo del presente informe.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES DEL JUZGADO C, C Y L DEL CUARTO TURNO - VILLA HAYES

N°	N° de EXPTE	Año	Carátula	Abogado	Deudor	Domicilio real del deudor	Domicilio procesal del deudor	Fecha de Presentación	A.I. de Admisión	Fecha Junta de Acreedores	Síndico
1	47	2021	EMILIO ECHAGUE CARTAMAN S/ CONVCAT.D	ANDREA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder	EMILIO ECHAGUE CARTAMA N No	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE Villa Hayes	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	12/03/2021	A.I.62 09/04/2021	NO	6to. Turno Luis Camp

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 26 de 41

			E ACREED.	General	Comerc.						Peralta
2	54	2021	OSMAR RIQUELME BOGARIN S/ CONVOCAT. DE ACREED.	ANDREA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	OSMAR RIQUELME BOGARIN No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE Villa Hayes	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	12/03/2021	A.I. 72 09/04/2021	19/07 /2023	6to. Turno Luis Camp Peralta
3	50	2021	JULIO CESAR MEDINA ALEMA S/ CONVOCAT. DE ACREED.	ANDREA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	JULIO CESAR MEDINA ALEMA No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE Villa Hayes	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	12/03/2021	A.I. 61 09/04/2021	20/07 /2023	6to. Turno Luis Camp Peralta
4	37	2021	JORGE ANTONIO AMARO CENTURIÓN S/ CONVOCAT. DE ACREED.	ANDREA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	JORGE ANTONIO AMARO CENTURIO N No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE Villa Hayes	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	12/03/2021	A.I. 114 20/04/2021	20/07 /2023	6to. Turno Luis Camp Peralta
5	154	2021	SAN EDMUNDO LEITE FRUTOS S/ CONVOC. DE ACREED.	ALDO DARIO AGUIRRE MAT. 23.639 Poder General	SAN EDMUND O LEITE FRUTOS No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE Villa Hayes	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	19/07/2021	A.I. 04 04/10/2021	03//1 2/202 4	4to. Turno Bernardi no Caballer o
6	159	2021	CARLOS CECILIO PERALTA CANDIA S/ CONVOCAT. DE ACREED.	ALDO DARIO AGUIRRE MAT. 23.639 Poder General	CARLOS CECILIO PERALTA CANDIA No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE Villa Hayes	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	19/07/2021	A.I. 212 04/10/2021	04/03 /2025	4to. Turno Bernardi no Caballer o

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 27 de 41

7	96	2022	FERNANDO ANTONIO BOGARIN MARTINEZ S/ CONV. DE ACREED.	ALDO DARIO AGUIRRE MAT. 23.639 Poder General	FERNAND O ANTONIO BOGARIN MARTINEZ No Comerc.	VILLA HAYES	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	21/07/2022	A.I. 26/04/2023	20/03 /2025	4to. Turno Bernardi no Caballer o
8	114	2022	ANIBAL RAMON BENITEZ CABALLERO S/ CONV. DE ACREED.S	ALDO DARIO AGUIRRE MAT. 23.639 Poder General	ANIBAL RAMON BENITEZ CABALLER O No Comerc.	VILLA HAYES	CERRO CORA 761 C/ 14 DE MAYO Villa Hayes	21/07/2022	A.I. 145 26/04/2023	NO	4to. Turno Bernardi no Caballer o
9	180	2024	BEDA ESTELA GARCIA RIVAS S/ CONV. DE ACREEDORE S	WILSON BENITEZ MACIEL Mt.57822 Patrocinio	BEDA ESTELA GARCIA RIVAS No Comerc.	BARRIO EL PROGRESO Villa Hayes	SECRETARI A DEL JUZGADO Villa Hayes	30/08/2024	NO	NO	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
10	179	2024	EDUARDO CARDOZO AVALOS S/ CONV. DE ACREEDORE S	WILSON BENITEZ MACIEL Mt.57822 Patrocinio	EDUARDO CARDOZO AVALOS No Comerc.	BARRIO EL PROGRESO Villa Hayes	SECRETARI A DEL JUZGADO Villa Hayes	30/08/2024	NO	NO	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
11	161	2021	JAVIER JARA BENITEZ S/CONVOCA TDE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020. ALDO AGUIRRE MERELES	JAVIER JARA BENÍTEZ No Comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES	19/07/2021	A.I.216 04/10/2021	NO	NO

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 28 de 41

				MAT. 23.639 Poder General			O. VILLA HAYES				
12	165	2021	GLORIA MARIA BAEZ DE AVILA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	GLORIA MARIA BAEZ DE AVILA No Comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	19/07/2021	A.I. 165 04/10/2021	NO	NO
13	68	2022	CESAR RAMÓN MENDOZA CASTILLO S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	CESAR RAMÓN MENDOZA CASTILLO No Comerc.	VILLA HAYES	CALLE CERRO CORÁ N° 761 C/ 14 DE MAYO (BARRIO ALONSO) VILLA HAYES	21/07/2022	A..I.124 26/04/2023	NO	NO
14	118	2022	LUIS ABEL RIOS CORONEL S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ DIAZ MAT. 36.299 Poder General	LUIS ABEL RIOS CORONEL No comerc.	VILLA HAYES	CALLE CERRO CORÁ N° 761 C/ 14 DE MAYO (BARRIO ALONSO) VILLA HAYES	21/07/2022	A.I. 138 26/04/2023	NO	NO
15	43	2021	PEDRO DAVID VERA ORTIZ S/ CONVOCAT. DE	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020	PEDRO DAVID CORONEL No Comerc.	VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA	12/03/2021	A.I. 78 09/04/2021	19/07 /2023	NO

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 29 de 41

			ACREEDORE S	Poder General			LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES				
16	51	2021	AGUSTIN DUARTE ROJAS S/CONVOCA TDE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	AGUSTIN DUARTE ROJAS No Comerc.	VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	12/03/2021	A.I. 63 09/04/2021	19/07 /2023	6to. Turno Luis Camp Peralta
17	74	2022	JUAN ANTONIO LOPEZ GAMARRA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	JUAN ANTONIO LOPEZ GAMARRA No Comerc.	VILLA HAYES	CALLE CERRO CORÁ N° 761 C/ 14 DE MAYO (BARRIO ALONSO) VILLA HAYES	21/07/2022	A.I. 77 04/08/2022	NO	4to. Turno Bernardi no Caballer o
18	44	2021	JUAN CARLOS ANTONIO SALINAS LÓPEZ S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	JUAN CARLOS SALINAS LÓPEZ No Comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	12/03/2021	A.I.77 09/04/2021	27/11 /2024	6to. Turno Luis Camp Peralta
19	176	2021	VALERIO PEÑA S/ CONVOCAT. DE	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639	VALERIO PEÑA No Comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO	19/07/2021	A.I. 214 04/10/2023	05/03 /2025	4to. Turno Bernardi

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 30 de 41

			ACREEDORE S	Poder General		, BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES				no Caballer o
20	148	2021	RODOLFO FRANCO S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES MAT.23.639 Poder General	RODOLFO FRANCO No Comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	19/07/2021	A.I. 229 04/10/2021	05/03 /2025	4to. Turno Bernardi no Caballer o
21	141	2020	ELADIO DIAZ S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	ELADIO DIAZ No Comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	30/10/2020	A.I. 211 23/11/2020	04/03 /2025	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
22	95	2022	MARTIN MARTINEZ AGUILAR S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES MAT.23.639 Poder General	MARTIN MARTINEZ AGUILAR No Comerc.	CALLE CERRO CORÁ N° 761 C/ 14 DE MAYO (BARRIO ALONSO) VILLA HAYES	CALLE CERRO CORÁ N° 761 C/ 14 DE MAYO (BARRIO ALONSO) VILLA HAYES	21/07/2022	A.I. 112 26/04/2023	20/03 /2025	4to. Turno Bernardi no Caballer o
	163	2020	MINGUELA FERREIRA DE FARIÑA S/ CONVOCAT.	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO	MINGUEL A FERREIRA DE FARIÑA	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO	30/10/2020	A.I. 208 23/11/2020	04/03	1er.Turn o

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. María Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 31 de 41

23			DE ACREEDORE S	MAT. 18.020 Poder General	No comerc.	, BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES			/2025	Marcial Paredes Basuald o
24	152	2020	SANTIAGO NERY GIMENEZ PAREDES S/CONVOCT. DE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	SANTIAGO NERY GIMENEZ PAREDES No comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	30/10/2020	A.I. 212 23/11/2020	23/12 /2024	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
25	153	2020	SILVIO RENE MEDINA Y OTRA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	SILVIO RENE MEDINA Y ISAURA YSAPY SERVIN DA COSTA No Comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	30/10/2020	A.I. 205 23/11/2020	29/10 /2024	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
26	161	2020	NIDIA FATIMA CANDIA VDA. DE VILLABA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	NIDIA FATIMA CANDIA VDA. DE VILLALBA No comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	30/10/2020	A.I. 206 23/11/2020	NO	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 32 de 41

27	154	2020	RICHARD MARCELINO GIMENEZ CACERES S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA GRACIELA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	RICHARD MARCELIN O GIMENEZ CACERES No comerc.	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , BARRIO EL PROGRESO. VILLA HAYES	LAS AMERICAS C/ WILFRIDO INSAURRA LDE, BARRIO EL PROGRES O. VILLA HAYES	30/10/2020	A.I. 199 23/11/2020	NO	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
28	98	2022	JUAN GABRIEL PAIVA VILLAR S/ CONV. DE ACREEDPRES	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	JUAN GABRIEL PAIVA VILLAR No Comerc.	VILLA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO, VILLA HAYES.	21/07/2022	A.I.109 26/04/2023	NO	4to. Turno Bernardi no Caballer o
29	157	2024	LUIS CESAR TORALES PATIÑO S/CONV DE ACREEDORE S	ALDER VELAZQYEZ MAT 36027 Y OSVALDO DIAZ 66.871 Poder General	LUIS CESAR TORALES PATIÑO No comerc.	VIRGEN DEL ROSARIO C/CERRO CORA. VILLA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	30/08/2024	A.I. 231 27/09/2024	NO	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
30	56	2021	JORGE LUIS DIAZ ACUÑA S/CONV. DE ACREED.	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	JORGE DIAZ ACUÑA No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	12/03/2021	A.I. 81 09/04/2021	NO	6to. Turno Luis Camp Peralta

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 33 de 41

31	155	2020	GUSTAVO JOSÉ ROJAS VARGAS S/CONV DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 ANDREA SORIA MAT 18.020 Poder General.	GUSTAVO JOSÉ ROJAS VARGAS No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES.	CERRÓ CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	3010/2020	A.I. 213 23/11/2020	26/11 /2024	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
32	35	2021	CELIA ANTONELLA FLEITAS QUINTANA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	CELIA ANTONELL A FLEITAS No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	12/03/2021	A.I. 99 20/04/2021	NO	6to. Turno Luis Camp Peralta
33	48	2021	DERNIS ARIEL ESPINOZA NARVAEZ S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	DENIS ESPINOZA NARVAEZ No comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	12/03/2021	A.I. 71 09/04/2021	19/07 /2023	6to. Turno Luis Camp Peralta
34	166	2021	ROQUE DAVID ARAUJO MARTÍNEZ S/ CONVCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder general	ROQUE DAVID ARAUJO No comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	19/07/2021	A.I. 237 07/10/2021	05/03 /2023	4to. Turno Bernardi no Caballer o

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. María Saldivar Auditora
---------------------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 34 de 41

35	74	2021	MICHAEL BARRETO MARTÍNEZ S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	MICHAEL BARRETO MARTÍNEZ No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	15/03/2021	A.I. 112 20/04/2021	17/10 /2024	6to. Turno Luis Camp Peralta
36	108	2022	MARIO RAFAEL RODRIGUEZ LEZCANO S/CONVOCA T DE ACREEDORE S	ALDO DARIO AGUIRRE MAT 23.639 Y JOSE EMILIO BENITEZ RUIZ MAT. 36.299 Poder General	MARIO RAFAEL RODRIGUE Z LEZCANO No Comerc.	VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	21/07/2022	A.I. 139 26/04/2023	NO	4to. Turno Bernardi no Caballer o
37	157	2020	MYRIAN SOLEDAD MEZA DE CANALES S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	MYRIAN SOLEDAD MEZA DE CANALES No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	30/10/2020	A.I. 204 23/011/202 0	04/03 /2025	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
38	162	2020	CARMEN EMETERIA RECALDE RENAUT S/ CONCOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	CARMEN EMETERIA RECALDE RENAUT No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VIILA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	30/10/2020	A.I. 219 23/11/023	26/11 /2024	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
---------------------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 35 de 41

39	158	2020	MARIA LOURDES GARCETE AYALA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	MARIA LOURDES GARCETE AYALA No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VILLA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	30/10/2020	A.I. 210 30/11/2020	23/11 /2024	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
40	156	2020	ANDRES ACOSTA ORTIZ S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO. MAT 18.020 ALDO AGUIRRE MERELES MAT 23.639 Poder General	ANDRES ACOSTA ORTIZ No Comerc.	LAS AMÉRICAS C/ WILFRIDO INSAURRALDE , B° EL PROGRESO, VILLA HAYES	CERRO CORA N° 761 C/14 DE MAYO, BARRIO ALONSO. VILLA HAYES.	30/10/2020	A.I.214 23/11/2020	NO	1er.Turn o Marcial Paredes Basuald o
41	39	2021	GUSTAVO DANIEL MORENO URIZAR S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ANDREA SORIA OLMEDO MAT. 18.020 Poder General	GUSTAVO DANIEL MORENO URIZAR. No comerc.	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRALDE . VILLA HAYES	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRA LDE. VILLA HAYES	12/03/2021	A.I. 73 09/04/2021	25/10 /2024	6to. Turno Luis Camp Peralta
42	149	2021	WILFRIDO FRETEZ ZARACHO S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	WILFRIDO FRETEZ ZARACHO No comerc.	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRALDE . VILLA HAYES	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRA LDE. VILLA HAYES	19/07/2021	A.I. 241 04/10/2021	NO	4to. Turno Bernardi no Caballer o

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizeche Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 36 de 41

43	167	2021	RAMÓN ADRIANO AVILA SILVA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	RAMON ADRIANO AVILA SILVA No comerc.	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRALDE VILLA HAYES	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRA LDE. VILLA HAYES	19/07/2021	A.I. 238 04/10/2021	23/12 /2024	4to. Turno Bernardi no Caballer o
44	171	2021	HERIBERTO MARIN LÓPEZ S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	HERIBERT O DAVID AGUIRRE No Comerc.	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRALDE VILLA HAYES	LAS AMÉRICAS S/ WILFRIDO INSAURRA LDE. VILLA HAYES	19/07/2021	A.I. 220 04/10/2021	17/10 /2024	4to. Turno Bernardi no Caballer o
45	65	2022	EDISON CRISTOBAL NOGUERA ARGUELLO S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Poder General	EDISON CRISTOBA L NOGUERA ARGUELLO No comerc.	VILLA HAYES	CERRO CORÁ N°761 C/14 DE MAYO (BARRIO ALONSO DETRÁS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO) VILLA HAYES	21/07/2022	A.I. 126 26/04/2023	NO	4to. Turno Bernardi no Caballer o
46	119	2022	DANIEL SILVA S/ CONVOCAT. DE ACREEDORE S	ALDO AGUIRRE MERELES. MAT. 23.639 Y JOSÉ EMILIO	DANIEL SILVA No Comerc.	VILLA HAYES	CERRO CORÁ N°761 C/14 DE MAYO (BARRIO	21/07/2022	A.I. 146 26/04/2023	NO	4to. Turno Bernardi no Caballer o

Realizado por:

Abg. Nilda Vera Auditora	Abg. Patricia Sanabria Auditora	Abg. Marcelo Elizache Auditor	Abg. Ana Silva Auditora	Abg. Horacio Cabrera Auditor	Abg. Marta Saldivar Auditora
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------------------	---------------------------------

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446		Códigos: ARI-25-175
			Fecha: 11/12/2025
			Hoja: 37 de 41

				BENITEZ RUIZ			ALONSO						
				DIAZ. MAT.			DETRÁS						
				36.299			DEL						
				Poder			BANCO						
				General			NACIONAL						
							DE						
							FOMENTO						
							JVILLA						
							HAYES						

4.2.1. Hallazgos.

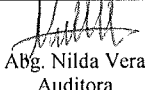
Igualmente, en lo que se refiere a los plazos procesales, el equipo auditor constató, que de los (46) cuarenta y seis expedientes auditados:

- Once (11) que se iniciaron en el año 2020, diez (10) expedientes contaban con A.I. de admisión de convocatoria, en tiempo y forma.
- Veinte y dos (22) iniciados en el año 2021, veinte y uno (21) contaban con A. I. de Admisión en tiempo y forma.
- Diez (10) iniciados en el año 2022, un (1) expediente cuenta con A.I. de Admisión, en tiempo y forma, y nueve (9) expedientes fuera del plazo.
- Tres (3) iniciados en el año 2024, un (1) contaba con A.I. de admisión, en tiempo y forma, y dos (2) sin A. I. de Admisión, estando fuera del plazo establecido en el Art. 12 (in fine) de la Ley 154/69 De Quiebras.

Así mismo, se constató, a la fecha de realización de la auditoría, que en veinte y un (21) expedientes, no se celebró la Junta de Acreedores, a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación de la acción y admisión de la misma; estando a la fecha vencido en exceso el plazo que imperativamente se debe cumplir dentro de 6 meses desde el A.I. de Admisión, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se revocará la admisión de la convocatoria y se declarará la quiebra. Art. 18 de la ley 6841/19, modificatoria de la ley 154/69 de Quiebras, las fechas detalladas se encuentran en la planilla agregada más arriba.

Con relación a dicho punto, se pudo observar que los representantes legales de la Cooperativa 8 de Marzo Ltda., si bien solicitaron se declare la quiebra, por el transcurso del tiempo, sin embargo, los mismos participaron de la Junta de acreedores realizada

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175
		Fecha: 11/12/2025
		Hoja: 38 de 41

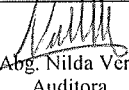
extra tempore, **allanándose a las cláusulas pactadas**, y prosiguiendo el juicio hasta la homologación del Concordato.

A los efectos de dar mayor claridad a lo manifestado precedentemente, se adjuntan en el anexo del presente informe, las copias autenticadas de las resoluciones de la Reunión de Junta de Acreedores y de la homologación de concordato.

Se detalla en resumen, planilla con la cantidad de expedientes ingresados por año en el Juzgado de primera instancia Civil, Comercial y Laboral del tercer turno.

FECHA DE PRESENTACIÓN Año.	A.I. DE ADMISIÓN Art. 12 in fine Ley 154 /69. Ley de Quiebras.	FECHA DE JUNTA DE ACREEDORES Art. 18 ley 6481 /19 Modificatoria de la Ley de Quiebras.
2020 12 expedientes	10 expedientes cuentan con A.I. de Admisión, en tiempo y forma – Año 2020 1 expediente con A.I. de Admisión, fuera de plazo – Año 2023	<u>8 expedientes con Junta de Acreedores:</u> 5 expedientes celebrados en el año 2024; 3 expedientes celebrados en el año 2025. Fuera del plazo.- 3 expedientes sin Reunión de Junta de Acreedores. Fuera de Plazo.
2021 23 expedientes	21 expedientes cuentan con A.I. de Admisión, en tiempo y forma –Año 2021 1 expediente con A. I. de admisión fuera de plazo- Año 2023	<u>16 expedientes con Junta de acreedores:</u> 7 expedientes celebrados en el año 2023; 6 expedientes celebrados en el año 2024; 3 expedientes celebrados en el año 2025. Fuera del plazo.- 6 expedientes sin Reunión de junta de Acreedores Fuera del plazo
2022 10 expedientes	10 expedientes cuentan con A.I. de Admisión: 1 expediente en tiempo y forma- Año 2022. 9 expedientes con A.I. de Admisión fuera del plazo- Año 2023	<u>2 expedientes con Junta de acreedores:</u> celebrados en el año 2025- Fuera de Plazo 8 expedientes sin Reunión de Junta de Acreedores – Fuera de Plazo
2024 3 expedientes	1 expediente cuenta con A.I. de Admisión en tiempo y forma Año 2024 2 expedientes sin A. I de Admisión.- Fuera de plazo.	0 expediente con Junta de acreedores Fuera de Plazo.

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
--	---	---	--	--	--

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 39 de 41
---	---	---

Una observación no menos importante, y que llama la atención del equipo auditor, es el hecho de que entre los documentos crediticios (pagarés) agregados por los convocatarios al momento del inicio de la convocatoria, que los domicilios constituidos al momento de la formalización y firma de los créditos (ej: Asunción, Lambaré, otros) no corresponden al lugar donde inician los juicios de convocatorias (Villa Hayes).

Resulta fundamental mencionar el rol de control y vigilancia del Agente Sindico con relación a la conducta del deudor, para el correcto desenvolvimiento del proceso conforme a las disposiciones vigentes de la Ley de Quiebras, ya que el mismo se erige como contralor judicial, a fin de que los juicios concursales se desarrollen con normalidad, respetando y haciendo respetar la Ley que rige este proceso, debiendo realizar todo tipo de actuaciones para reencausar el procedimiento en caso de desvío o incumplimiento de la Ley de Quiebras y sus modificatorias, siendo parte esencial y necesaria su intervención desde el inicio de los juicios de convocatoria de acreedores, por ello, se establece en el ítem 1) de la resolución de admisión; la designación del síndico, como requisito inexcusable que debe contener, conforme el art. 18 de la ley 6481/19 modificatoria de la ley de Quiebras, al igual que el **art. 221 de la ley N° 157/69 de la ley de Quiebras**.

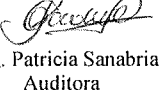
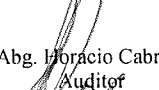
En ese mismo sentido, y como complemento para un control eficaz dentro del proceso concursal, en el ítem 5), se encuentra reglado la intervención del Ministerio Público, que debe estar incluido en el A.I. de Admisión de la convocatoria, a los efectos de perseguir todo dolo, fraude o violación de las disposiciones legales, dentro del juicio respectivo, conforme el Art. 178 de la Ley 154/69 De Quiebras y de conformidad al Art. 65 inc. c) del Código de Organización Judicial.

Normativa Aplicable:

- **Artículo 12 de La Ley 154/69**

A la vista de la presentación del deudor, el juzgado estudiará las circunstancias expuesta en la solicitud así como todas las que deriven de sus libros y papeles o de otras fuentes que llegarán a su conocimiento y fuesen reveladoras de su situación y conducta. Podrá pedir cualquier clase de información y citar al deudor para requerirle las explicaciones que considerase pertinentes. Podrá, así mismo, dar intervención a la Sindicatura General de Quiebras. La presentación de la solicitud del deudor prevista en el artículo 9° bastará para considerar como producida la insolvencia. Dentro del plazo máximo de veinte y cinco días, el juzgado resolverá la admisión de la convocación de acreedores o la declaración de quiebras.

- **Artículo 18 de La Ley 154/69 y su Modificatoria Art 18 de la Ley 6841/19**

Realizado por:					
 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora

 PODER JUDICIAL Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional	INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025 N.S. 55.446	Códigos: ARI-25-175 Fecha: 11/12/2025 Hoja: 40 de 41
--	--	---

El auto que admita la convocación de acreedores será fundado y dispondrá: 1) la designación del Síndico; 2) La determinación de si el deudor es o no comerciante; 3) El señalamiento de un plazo no menor de veinte días, ni mayor de cuarenta, para que los acreedores presenten en la secretaría del juzgado los títulos justificativos de sus créditos o, la falta de ellos, la manifestación firmada con expresión del monto exacto del crédito, su origen o causa y el privilegio que pretendieran tener. Dicho plazo comenzará a computarse desde el día siguiente al de la última publicación del edicto; 4) La comunicación al Registro General de Quiebras; 5) La intervención del Ministerio Público; 6) La publicación de edicto, en la forma prevista en el artículo siguiente.

Desde la fecha del auto de admisión del juicio de convocatoria de acreedores, el deudor convocatario tendrá un plazo de seis meses para la realización de la Junta de Acreedores. Transcurrido dicho plazo sin que se haya realizado la Junta, el Juez revocará el auto de admisión de la convocatoria y declarará la quiebra.

La carga de las diligencias tendientes al cumplimiento de este plazo, será obligación del convocatario."

- **Artículo 15 Del C.P.C. Inc. f numeral 2.**

Deberes: Son deberes de los jueces, sin perjuicio de lo establecido en el Código de Organización Judicial; dirigir el procedimiento, debiendo dentro de los límites expresamente establecidos en este Código: vigilar que la tramitación de la causa se obtenga la mayor economía procesal...

- **Artículo 16 inc. h) de la Acordada N°1597/2021** que reglamenta el Sistema Disciplinario

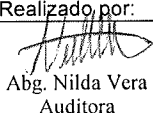
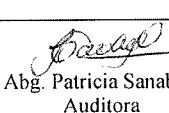
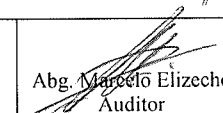
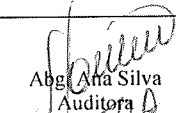
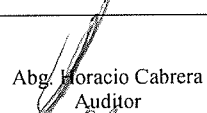
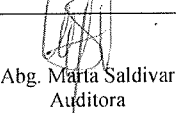
Faltas de Magistrados y Sanciones Aplicables

Faltas graves: Serán faltas graves de Magistrados las siguientes: h) incurrir en negligencia en el cumplimiento de sus deberes, en inobservancia de obligaciones o prohibiciones previstas en la Constitución de la República del Paraguay y en las leyes.

5. CONCLUSIÓN.

Por todo lo expuesto precedentemente, es criterio de ésta Dirección, **recomendar la remisión del presente informe a la Superintendencia General de Justicia, en relación a las actuaciones procesales de los Magistrados:**

-Abg. César Eduardo Rojas Galeano: Art. 12; de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 18 Ley 6481/19 modificatoria de la Ley 154/69 "De Quiebras"; Art. 15 inc. f) numeral 2 del C.P.C.; Art. 16 inc. h) de la Acordada N°1597/2021.

Realizado por:					
 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Horacio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora



PODER JUDICIAL
Dirección General de
Auditoría de Gestión
Jurisdiccional

INFORME DE AUDITORÍA DE REACCIÓN INMEDIATA
EN LA DENUNCIA N°: 0001-D-0701-2025
N.S. 55.446

Códigos: ARI-25-175

Fecha: 11/12/2025

Hoja: 41 de 41

- **Abg. Carlos Alberto Lezcano Fernández:** Art. 12; de la Ley 154/69 “De Quiebras”; Art. 18 Ley 6481/19 modificatoria de la Ley 154/69 “De Quiebras”; Art. 15 inc. f) numeral 2 del C.P.C.; Art. 16 inc. h) de la Acordada N° 1597/2021.

-**Abg. Gustavo E. Martínez V.:** Art. 12; de la Ley 154/69 De Quiebras, Art. 18 Ley 6481/19 modificatoria de la Ley 154/69 De Quiebras, Art. 15 inc. f) numeral 2 del C.P.C., Art. 16 inc. h) de la Acordada N° 1597/2021, salvo mejor parecer de VV.EE.

*Igualmente, en cuanto a la gestión de los Síndicos intervinientes, **Abg. Marcial Paredes Basualdo** – Primer Turno, **Abg. Julio César Agüero Colarte** – Segundo Turno, **Abg. Bernardino Caballero** – Cuarto Turno, **Abg. Luis Camp Peralta** – Sexto turno, el Art. 221 de la Ley 154/69 “De Quiebras”, la remisión del presente informe a la Sindicatura General de Quiebras a los efectos pertinentes, salvo mejor parecer de VV.EE.*

Realizado por:

 Abg. Nilda Vera Auditora	 Abg. Patricia Sanabria Auditora	 Abg. Marcelo Elizeche Auditor	 Abg. Ana Silva Auditora	 Abg. Moracio Cabrera Auditor	 Abg. Marta Saldivar Auditora
---------------------------------	--	--------------------------------------	--------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------